

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes. 9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

MEJORAS LOCALES

Después de tirado nuestro último número recibimos de un apreciable suscriptor el siguiente artículo que con el mayor gusto y preferencia insertamos. Le rogamos continúe favoreciéndonos con otros, pues estamos enteramente conformes con las ideas que en este emite.

Parece que el ilustre ayuntamiento de esta capital se va á ocupar ya decididamente de reformar el malísimo empedrado de sus calles, impulsado á ello por una invitacion que le ha hecho el señor gefe político de la provincia. Esta autoridad conociendo los cortos medios con que se cuenta para tal empresa, no se ha contentado con solo su invitacion, sino que al mismo tiempo ha ofrecido cooperar por su parte en cuanto le fuere dado, y aun suministrar medios de ejecucion tan importantes, que no es posible dengen de ser ávidamente aprovechados por la corporacion municipal.

Estando ya, pues, en el caso de empezar á obrar, lo primero que deberá hacerse es, determinar las calles que exigen mas pronta composicion; y en segundo, elegir entre las varias clases de empedrados y embaldosados que se usan, el que fuere mas conveniente para cada una segun sus varias dimensiones, tránsito é importancia. En cuanto á lo primero, si hubiere de atenderse solo al estado actual del piso de la poblacion, seria preciso decir que todas sus calles, sin esceptuar ninguna, necesitaban ser las primeras en componerse, porque no parece sino que desde la época de la conquista ó antes, no se ha pensado respecto de esto en otra cosa que en destruirlas completamente, en fuerza de escombros arrojados *ad libitum* por todas partes, y de remiendos hechos en perjuicio de las corrientes, sin plan ni conocimiento alguno. Sin embargo, habrá que conceder que las callejas cortas y de travesía como menos frecuentadas, por mas que estén pésimas, no pueden llamar tanto la atencion como las calles principales y de tránsito mas general. Además que con solo la vigilancia que debe haber de parte de la policia urbana, irian nivelándose aquellas y tomando las pendientes necesarias á la salida de las aguas, que es cuando se requiere para que puedan llenar cómodamente su destino; pues que los empedrados en ellas es un gasto que empeora su piso, sin que absolutamente le sirva para nada atendida la clase de terreno del pueblo. Bajo de este supuesto habrá de convenirse, en que solo las tres calles llamadas Real, la de las Tiendas y la Rambla de Gorman, son las que deben ser objeto de un plan general; y que entre estas la principal del centro de la poblacion debe ser preferida á las demas, y por ella deben empezarse los trabajos no siendo dado empezarlos en todas á la vez.

Pocas personas habrá que no estén de acuerdo sobre este primer punto, y es de esperar, que de la manera indicada sea resuelto por las autoridades municipal y civil. Alguna mas duda podrá ofrecerse en cuanto á la clase de reformas que sea mas conveniente para las unas y las otras: con todo, bien puede asegurarse desde luego, que lo único aceptable para la calle Real principal, es un buen empedrado con rápidas vertientes á un arroyo central hecho por hombres prácticos en esto, y anditos ó aceras media tercias elevadas en los costados, que tengan toda la anchura que permita la anchura misma de la calle en sus diferentes trechos. Na-

da absolutamente puede oponerse á esta clase de mejora que se halla demasiado recomendada por sí misma, puesto que es la adoptada en casi todas las capitales cultas de Europa, y decididos á emprender la reforma, es preciso que esta sea decente, é indique la elevacion de ideas propia de la época; porque de no, mas vale dejar las cosas como están, continuando en el plan de los malos remiendos seguidos hasta el presente.

La estrechez de la calle por algunos sitios es uno de los obstáculos que suele presentarse en contra de las aceras indicadas; pero justamente ese es un argumento de los que llaman los lógicos contra producentem, porque por lo mismo que hay esas estrecheces, es mas preciso poner diques á las ruedas y bestias; tanto para dejar á salvo las personas cuya seguridad y comodidad es casi la única cosa que debe tenerse presente en una calle como esta, y cuanto para impedir la pronta destruccion de las mismas aceras que en esos parages corren mucho mas riesgo que en los anchos, de ser invadidas por los carruages. Alguna mas razon podria concederse á los que alegan la falta de fondos para semejante empresa, pero por escasos que estos sean, la obra no es tan colosal que deje de estar á los alcances de la poblacion: voluntad decidida de parte de la corporacion municipal y que no falten los auxilios ofrecidos por el señor gefe político, y bien puede asegurarse que dentro del año se lograria ver completamente concluida la calle en toda su longitud. Y sino se viera en un año, se veria en dos y sino en diez ó veinte. Madrid todavia no ha concluido el plan de aceras que se propuso en el año 1835 en que empezó á plantearse, ¿y por qué no tuvo medios de hacerlo todo en aquel primer año, por eso no debia haber empezado? ¿por qué aquí no tengamos para hacer la calle Real en solo un año, por eso no hemos de pensar en tan reconocida mejora? Admitidas las aceras elevadas y espaciosas en cuanto lo permitan las varias anchuras de la calle que es lo capital de la cuestion en cuanto al empedrado, no pueden ofrecerse dificultades: es imposible prescindir de él en una calle tan larga y de tanta pendiente: las cadenas de trecho en trecho que parece han sido indicadas y que serán muy á propósito en las callejas cortas y estrechas, porque solo se requiere en ellas fijar el plano del piso, aquí serian del todo insuficientes porque la corriente las descarnaria y las arrastraria consigo, como se ve que frecuentemente sucede en lo alto de la Rambla de Gorman, en que se hallan empleadas. Pero no basta solo un empedrado cualquiera en que se vayan arrojando unas piedras á otras sin que penetren algunas dos pulgadas en la tierra como suele hacerse: es preciso si ha de durar algo que penetren medio pié al menos y que se casen ó enlacen las piedras con algun mas conocimiento del hasta ahora empleado: si en la poblacion no hubiese maestros ú hombres prácticos en esta clase de faena, deberia traerse uno ó dos de Granada donde están adiestrados en ella acaso mas que en ninguna otra parte; el pequeño gasto que esto produgese se indemnizaria sobradamente con el ahorro de las continuas recomposiciones que de otra manera se tienen que ocurrir.

En la calle de las Tiendas se tiene que no se permite el paso de bestias ni de carruages, que es corta y estrecha: en ella debe hacerse un embaldosado completo que casi podrian costear los vecinos mismos de la calle sin el menor gravamen: y tambien podria hacerse un ensayo de la clase de empedrado que se usa en Barcelona, puesto que aqui se tiene piedra que debe ser tan á propósito para el caso como lo es aquella. Cualquiera de las dos cosas estará bien y evitará ese gran barrizal que se mueve en los días de lluvia, y ese malísimo piso que se advierte, siendo así que es la calle mas concurrida de la poblacion.

(Continuará.)

Un suscriptor.

20 de Abril de 1848.

Número 70.

ORIENTAL.

Dí, cristiana, ¿porqué tienes
mi tierno afecto en tan poco,
cuando de amor está loco
este noble musulman?
¿No ves que con tus desdenes
mi pasion mas se acrecienta?
¿No ves que así mas se aumenta
mi ardoroso y tierno afan?

¿Por qué con tanto desprecio
me tratas continuamente?
¿Por qué mi orgullosa frente
complácestes en humillar?
¿Por qué, dí, siempre te muestras
llena á mi vista de enojos?
¿Por qué tus hermosos ojos
á mi no me han de mirar?

¿Por qué una dulce sonrisa
llena de gracia y encanto
me niegas á mí, que tanto
la anhela mi corazon?
Cuando en cambio yo te diera
mis ciudades, mis palacios,
perlas, diamantes, topacios,
mi vida y mi salvacion?

¿Por qué los dulces acentos
de esa tu voz melodiosa
los comprimes cuidadosa
cuando estás cerca de mí?
¿Por qué no quieres que aspire
ese tu aliento de rosa?
¿Por qué en tu pecho no posa
la pasion que ecsiste aqui?

¿Por qué tu rostro divino
bañas con llanto de fuego,
cuando entre placer y juego
debieras vivir feliz?
Porque eres tú, nazarena,
mas bella y mas seductora,
que de la naciente aurora
el purpurado matiz.

¿Por qué esas hebras de oro
que adornan tu blanca frente
arrancas impunemente
con inaudito furor?
Pues, mira, en cada cabello
que de esos tus rizos tiras
al sarraceno le inspiras
mas cariño, mas amor.

Cuando mas desesperada
aborreces tú la vida,
entonces, húrí querida,
te tengo mas aficion.
Entonces yo te contemplo,
y en mi acalorada mente
te miro mas refulgente
que la celestial mansion.

Entonces yo la rodilla
doblo ante tí con ternura
y se cifra mi ventura
en amarte y padecer.
Y tú en tanto no te dignas
mirarme una vez siquiera.....
ó tienes alma de fiera
ó no te entiendo, muger.

Alabastro es tu garganta,
tú talle esbelto y sutil,
son tus dientes de marfil,
tus megillas de arrebol:
en tus pestañas hermosas
mil yidas van enredadas,
y abrasan mas tus miradas,
cristiana, que abraza el sol.

Quiéreme cual yo te quiero,
sé mi vida, mi sultana,
y yo te juro, cristiana,
ser tu esclavo hasta morir.
Ciña tu sien mi corona,
sé de mi harem alegría,
que yo mi sangre daría
por mirarte sonreír.

Yo te daré cien esclavas
vestidas de grana y oro,
y el noble y plebeyo moro
tus mandatos cumplirá.
La estrella de mi ventura
tú serás, mi nazarena,
y tu aliento de azucena
el sultan respirará.

Tú serás, encanto mio,
quien mi serrallo engalanes,
tú quien calme mis afanes
con los rayos de tu amor.
Tú serás, perla adorada,
el astro de bienandanza,
tú, mi luz, tú, mi esperanza,
tú de mi imperio la flor.

Basta, basta, sultan guarda tus perlas:
no quiero tus palacios, ni ciudades;
tus joyas y esmeraldas puedes verlas
adornando la sien de otras beldades.
Tu riqueza y corona vé á ofrecerlas
ante los sacros pies de tus deidades,
porque yo, musulman, solo ambiciono
mi libertad; pero jamás tu trono.

Ana Franco.

ESTRACTO OFICIAL.

La *Gaceta* del 4 contiene un real decreto en el que se señalan los premios que S. M. se ha servido conceder á todas las clases de la guarnicion de Madrid, por el mérito que contrajeron en la noche del 26 de marzo. Este decreto contiene doce artículos en los que se designan las gracias, y se establece el órden y el método de su distribucion, atendiendo á las diversas categorías y diferentes armas.

—La del 8 publica un real decreto, en que se manda proceder á la venta de todos los bienes-raices, acciones, derechos y rentas procedentes de las encomiendas vacantes de las cuatro órdenes militares, maestrazgos, edificios, conventos y los censos de todas clases que son hoy propiedad de la nacion.

Se procederá igualmente á la venta de todos los bienes-raices, censos, rentas, derechos y acciones procedentes de ermitas, santuarios, hermandades y cofradías que tambien pertenecen al Estado.

Todas las disposiciones que se opongan á la venta de estos bienes se declaran derogadas.

Los artículos cuarto y quinto dicen testualmente:

«La venta de los espresados bienes se verificará: la de los de encomiendas, maestrazgos y censos con sujecion al real decreto de 19 de febrero de 1836 é instruccion de 1.º marzo siguiente. La de los de ermitas, hermandades, santuarios y cofradías en los términos y con sujecion á lo prevenido en la ley de 2 de setiembre de 1841 é instruccion de la misma fecha, y la de los edificios conven-

tos
«
ban
ses,
dan
arre
C
sadi
gen
ciot
due
ocu
S
de
per
—
da
No
I
en
cla
I
bra
laci
dir

I
I
fica
(
bite
I
fun
I
esp
vin
que
al
Cas
el I
tam
escu
Fin
Zul
en
frat
deb
anu
de
I
se
Cas
ofic
escr
ciot
apri
el d
E
una
cian
Y o
to d

F
la C
ofic

tos del modo que prescribe el real decreto de 26 de julio de 1842.
«Se concede á los dueños de fincas gravadas con censos que deban enagenarse con arreglo á este decreto el término de dos meses, contados desde la publicacion de este decreto, para que puedan pedir la redencion de dichos censos, la cual se verificará con arreglo á las disposiciones anteriormente dictadas en esta materia.»

Contiene tambien la *Gaceta* de este dia, una comunicacion pasada de real orden por el señor ministro de la Guerra al capitán general de Cataluña en la cual S. M. se sirve aprobar las disposiciones de esta autoridad, encaminadas á proporcionar medios á los dueños de las fábricas para que continuado sus labores, tengan ocupacion los obreros que habian quedado sin trabajo.

S. M. concede en otro real decreto á la viuda del segundo jefe de las rondas de proteccion y seguridad pública, Redondo, una pension de 6,000 rs. anuales.

—La *Gaceta* del 10 publica un decreto del ministro de Hacienda concediendo una pension de 20,000 rs. á la viuda de D. Pedro Nolasco Bassa, muerto en defensa del orden público.

En otra real orden del mismo ministerio se fijan los términos en que han de tener opcion á las nueve pagas aseguradas á las clases pasivas, los individuos declarados cesantes y jubilados.

Finalmente inserta la *Gaceta* algunas reales resoluciones nombrando para varios curatos, haciendo otros nombramientos, traslaciones y destituciones de jueces y promotores y mandando expedir reales cédulas á títulos de Castilla y notarios.

El *Boletín oficial* de 10 del corriente contiene:

Una circular pidiendo á 28 pueblos de esta provincia las certificaciones de existencia en sus pósitos.

Otra previniendo la busca de una burra que fué robada en Rubite.

Un edicto convocando acreedores á los bienes de la capellanía fundada en esta ciudad por doña Bernarda Garcia de la Dueña.

El del 12 inserta: La real orden previniendo se dé trabajo á los españoles que ingresen procedentes de Francia.—Una circular previniendo á los ayuntamientos espongan los proyectos de mejoras que intenten para que los pueda tener presentes el inspector civil al hacer su visita.—Otra previniendo la captura de Joaquin Castillo.—Otra anunciando la vacante de una cátedra de latin en el Instituto de Valladolid.—Otra previniendo acrediten los ayuntamientos haber hecho pago de la asignacion de los maestros de escuela.—Otra anunciando la vacante de las escuelas de Alcolea, Finana y Antas.—Otra id. id. para las de Cádiz, Orgiva y la Zubia en Granada.—Una real orden decidiendo una competencia en favor de la intendencia de Barcelona, sobre procedimientos por fraudes á la renta de papel sellado.—Otra sobre los derechos que deberá adeudar en lo sucesivo el azufre extranjero.—Un edicto anunciando la subasta en renta de un trozo de tierra en el brazal de Calamon.

El del 14, en su primera parte, inserta una circular para que se proceda á la captura de los desertores de bageles, Francisco Castillo y Luis Gordillo.—Una real orden determinando que los oficiales de la reserva cuando están en provincia, no se pueden escusar de servir el encargo de peritos repartidores de la contribucion de bienes inmuebles.—Otra sobre el modo de expedir los apremios en lo sucesivo y dar los estados de los despachados hasta el dia.

En el del 17 se contiene: una circular para averiguar quién fué una mujer que se halló muerta en el rio de Guadaira.—Otra anunciando las oposiciones á varias escuelas de la provincia de Málaga. Y otra anunciando la subasta en renta de edificio que fué convento de S. n Francisco de Cuevas.

EMILIO Y ELISA.

CONTINUACION.

III.

El coronel Emilio acusado de homicidio y desercion estaba en la Ciudadela. Al cabo de algunos dias, se reunió un consejo de oficiales generales y sus individuos fieles observadores de la ley,

cumpliendo con su deber le sentenciaron á muerte. No hubo apelacion, fué puesto en capilla para ser pasado por las armas.

Desde la nocturna aventura, Elisa que vió el cadaver del conde, previó su infausta suerte, al saber la prision de su amante quedó en un estado de adolescencia dificil de describir, y al oír la fatal sentencia dictada por el consejo, le abandonó del todo su razon. En vano el alligido padre, volvió los ojos hácia esta hija desgraciada, ya era tarde.

Emilio en la capilla escribió en estos términos á su anciana y triste madre. «Madre mia perdon, perdonad á vuestro hijo, las amarguras que os causa. Muero á los 21 años, una fatalidad me causa la muerte, habiéndome hecho faltar á mi deber: olvidad si he empañado el nombre de mi padre. A dios madre mia, en la morada de los justos os espera vuestro Emilio.» No le abandonó el valor, hasta que supo el lastimoso estado de quella por cuyo amor sucumbia: algun tanto recobrado volvió á escribir. «Elisa, me he abierto un sepulcro, en el que tu padre me ha precipitado: yo le perdono, haz tu lo mismo y nuestras almas se unirán en el cielo. Muero; pero te liberté del conde. Cuando leas estos renglones ya estarás en tu razon, entonces, llega y escasa un profundo suspiro sobre la huesa que encierre los restos de tu Emilio.» Ambos escritos los estrechó en su corazon, los regó con sus lágrimas y entregándolos á su confesor, le encargó que el último no lo pusiera en manos de Elisa, hasta que hubiese conseguido su natural sensibilidad.

CONCLUSION.

Amaneció el dia terrible. El sol habia andado la mitad de su carrera, y el estampido del bronce anunció la ejecucion: á poco una marcha fúnebre sonó en la Ciudadela, se bajaron los puentes y el coronel Emilio cercado de un fuerte piquete se dirigió á la Esplanada: dejóse ver con aire sereno, suelta la manga del brazo perdido en la campaña, descubierta la cabeza y ostentando en su pecho honrosas condecoraciones. Formóse el cuadro, con paso firme se adelantó hasta su centro, los circunstantes temblaban, dió con acento militar la voz de *fuego...* á ella siguió una terrible descarga, silvó el plomo homicida y le partió el corazon.

Silencio espantoso siguió á aquella horrorosa escena, que fué interrumpida para dar lugar á otra mas dolorosa. Una muger de rostro pálido y acardenalado, suelta y ondulante la rubia cabellera, se dirigia furiosa al sitio de la ejecucion: era la demente Elisa, que habia logrado fugarse de su casa: fué imposible contenerla, rompió el cuadro y se precipitó furiosa sobre el cadáver de Emilio. Su blanca vestidura se enrojeció con la sangre, quisieron levantarla; pero inútil, la desventurada habia dejado de existir.

El manto de estrellas se corrió en el firmamento, y un coche fúnebre atravesaba las calles que conducen al cementerio: en él se levantó un modesto cenotafio, con esta sencilla inscripcion.

D. O. M.

EMILIO Y ELISA, YACEN EN ESTA TUMBA.

AMANTES INFORTUNADOS,

SUCUMBIERON AL PESO DE SUS DESGRACIAS.

COMPADCEDLOS MORTALES,



Estas doradas letras se ven casi borradas, efecto de las lágrimas que derraman sobre ellas las almas sensibles.

Pocos meses despues, fueron conducidos dos ancianos mas á aquella morada del silencio.

Mariano Alvarez Robles.



ECONOMIA DOMÉSTICA.



De las diferentes especies y calidades del pan.

El mejor de todos y el de mas sano alimento es sin disputa el de trigo; pero como la mayor parte del pueblo se alimenta de otros granos, particularmente en tiempo de carestía, como son la espelta, el centeno, la cebada, el maiz y el trigo sarraceno, nos ha

ilan
s de
no-
los
todo
en-
eder
ntas
mi-
cla-
ices,
san-
ado.
bie-
s de
o de
a de
rmi-
e de
ven-

parecido de alguna utilidad el indicar las diferentes especies que se confeccionan con ellos, bien sean solos ó mezclados entre sí, ó con otras sustancias alimenticias.

De la harina de espelta empleada con mas levadura que para la de trigo, muy bien trabajada la masa con agua caliente, dejándola sazonar por muy poco tiempo y cocida en horno que no esté fuerte, resulta un pan ligero, blanco y de fácil digestion.

El pan de centeno bien hecho, no es pesado y se conserva casi sin perder ninguna de sus cualidades: es fresco, saludable, suave al tacto y despide un olor como á violeta; pero se agreea pronto y es necesario saber prepararlo bien. Para hacer la levadura se debe emplear la mitad de la harina con agua caliente, se dá á la masa mas consistencia que á la de trigo, se pondrá menos fuerte y el pan permanecerá en él por mas tiempo.

Para el pan de cebada se hace la levadura mas firme empleando la mitad de la harina: la masa se trabajará y regará bien y se dará la misma coadura que al pan de centeno. Este pan por mas bien trabajado que esté, es siempre seco, duro y quebradizo: su miga no es esponjosa ni flexible y conserva muy poco tiempo la propiedad de estar tierno y húmedo.

El pan de maiz es pesado y frio: su manipulacion es bien conocida en el país y por lo tanto nos abstenemos de indicarla.

El pan de trigo sarraceno ecsige tanto trabajo como el de cebada: se conserva fresco por poco tiempo y es insoportable cuando está estadizo.

El pan de papas sin mezcla de harina es blanco; pero conserva el gusto herbáceo propio de su especie.

De todas las harinas de que se puede hacer pan, se hacen misturas, que corrigen ó disimulan los defectos que aquellas tienen cuando se amasan solas.

Las mejores misturas son siempre las que tienen por base la harina de trigo.

Mitad y mitad de harina de trigo y de centeno dan un pan bueno, sabroso y nutritivo.

La harina de cebada mezclada con la de trigo ó la de centeno produce un pan tierno, fresco y dulce.

La harina de maiz mezclada con igual cantidad de harina de trigo, cebada ó centeno dá un pan muy agradable á la vista y al gusto: no es muy ligero, pero fermenta perfectamente y tiene un color hermoso.

La harina de trigo sarraceno puede tambien mezclarse con la de trigo, centeno y cebada, en cuyo caso el pan será menos malo que cuando se amasa sola.

Las papas cocidas, machacadas y perfectamente desechas con un rodillo de madera; se mezclan con la levadura preparada el dia anterior y con la harina destinada al amasijo, se amasa el todo bien con agua caliente, se deja la masa que sazone bien y se cuece en horno bien caliente y á puerta cubierta. Este pan es excelente y muy nutritivo.

Todas estas misturas son tanto mejores cuanto mayor es la porcion de harina de trigo que entra en ellas.

Con la harina de arroz y la de trigo mezclada en partes iguales, se hace un pan sabroso que se conserva fresco por mucho tiempo, aunque es un poco apelmasado.

La pasta del cacahuet prensado y estraído el aceite que contiene, mezclada con igual peso de harina de trigo, produce un pan que se conserva por largo tiempo sin enmohecerse ni agreearse.

Ya que hemos indicado incidentalmente una de las propiedades económicas del cacahuet ofrecemos para el siguiente número la historia de tan preciosa planta, con la descripcion de sus partes, propiedades, usos y aplicaciones, con objeto de generalizar su cultivo como uno de los mejores y mas útiles que pueden ensayarse.

B. S. de S.

PRECIOS DE VARIOS MERCADOS.

	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Aceite.
Sevilla. . . .	45 á 57	19 á 22	»	34 42
Cádiz. . . .	46 65	30 31	»	»
Málaga. . . .	46 59	22 23	42	34 »
Murcia. . . .	58 64	27 29	»	»
Granada. . . .	44 50	16 19	30 33	37
Jaen. . . .	39 42	13 14	»	36 00
Madrid. . . .	44 51	17 20	»	58 64

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.

Trigo.	50 á 55
Cebada.	18 20
Maiz.	29 35
Aceite, arroba.	40 43
Arroz.	22 26
Garbanzos, fanega	80 110
Avichuelas arroba.	15 17
Bacalao nuevo.	30 34
Azucar blanca habana arroba.	46 48
Terciada.	34 38
Jabon duro.	40 42
Alcohol, quintal.	46 49
Plomo, quintal.	50 52
Barrilla, quintal.	23 24

SANTO DE HOY.

Jués Santo, santa Inés de Monte-Pulci, virgen.
Hoy es el dia 106 del año.

ANUNCIOS.

En la casa habitacion de D. Mariano Alvarez, sita en la Rambla de Gorman, se hallan de venta las *Cábalas de la loteria antigua, en verso*, para la estraccion de 1.º de mayo, á real cada una.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

GALERIA REGIA ó biografía de los reyes de España desde el primero de los Godos hasta Isabel II; recopiladas, aumentadas y corregidas por la sociedad literaria de Madrid bajo la direccion de D. Wenceslao Aguinal de Izco.

Edicion económica con profusion de grabados y adornos, incluso los retratos de todos los reyes. UN REAL por entrega tanto en Madrid como en provincias, franco el porte. Cada entrega consta de 16 páginas en 4.º mayor, y se reparten dos cada semana; se han repartido ya las entregas 23 y 24.

Se suscribe en Madrid, calle de Leganitos, número 47, y en provincias, en correos y principales librerías.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES, novela de Eugenio Sue. Traducción de la *Sociedad literaria*, bajo la direccion de don Wenceslao Aguinal de Izco.

Se ha repartido el 13.º cuaderno de esta célebre produccion, la mas interesante y filosófica del autor del *Judio errante*. Cada cuaderno consta de 104 páginas de escelente papel y esmerada impresion, y solo cuesta 2 rs. tanto en Madrid como en provincias, franco el porte.

La publicacion se hará con la misma rapidez que en Francia: sigue abierta la suscripcion en Madrid, calle de Leganitos, número 47; en provincias en correos y principales librerías.

LA ARGELIA PINTORESCA. Viage de Tell y de Sahara, por Enrique Dalmont, obra dedicada á la nacion española: consta de 20 entregas de á tres pliegos cada una y una lámina litografiada, que saldrá el 1.º y 15 de cada mes. Precio de cada entrega 3 reales en Madrid y 4 y medio en las provincias, franco de porte. Se admiten suscripciones en esta Redaccion, en la Comision general económica plazuela de Santo Domingo y en la tienda comercio de D. Gaspar Estéban.

Almería: Imp. de D. VICENTE DUOMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69.